

SECRETARIA. Montería, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual la secuestre **PETRA MARIA NAJANJO PLAZA**, allega respuesta, a la solicitud de rendición de cuentas. Provea.

Secretario

YAMIL MENDOZA ARANA.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. 8000378008
DEMANDADO	CLAUDIA ESTHER TEJADA ATENCIO C.C 50943425
RADICADO	230013103001-2012-00273-00
ASUNTO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
NUMERO	(#)

Al Despacho el proceso de la referencia, donde **PETRA MARIA NAJANJO PLAZA** en calidad de secuestre dentro del proceso de referencia, informa que:

PETRA MARIA NARANJO PLAZA
Secuestre
304-568-82-81
Mz. 56 Lt. 13 B. Canta Claro de Montería
pnaranjoplaza@gmail.com

Señor(a)
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA.
Calle 30 con Carrera 3 Esquina, Edificio La Cordobesa, Segundo Piso de Montería.
j3ccomon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad.-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO.
DEMANDADO: CLAUDIA ESTHER TEJADA ATENCIO.
RADICADO No. 23-001-31-03-003-2012-00273-00.

ASUNTO: HACIENDO LLEGAR INFORME SOBRE EL ESTADO BIEN INMUEBLE CON M. I. No. **140-27836**, SECUESTRADO EL **12-09-2012**, MEDIANTE DESPACHO COMISORIO No. **045** Y QUE DICHO BIEN SE ENCUENTRA BAJO MI CUSTODIA DENTRO DEL PROCESO AVIZORADO.

PETRA MARÍA NARANJO PLAZA, identificada con la C.C. No. 50.894.499 de Montería, con domicilio y residencia en la Manzana 56 Lote 13 del Barrio Canta Claro de Montería, con Email: pnaranjoplaza@gmail.com, Cel. No. 304-568-82-81, en mi calidad de **Secuestre** dentro del Proceso de la Referencia, por medio del presente escrito, me dirijo al señor(a) Juez, con el objeto de hacerle llegar Informe respecto del Estado Actual del Bien Inmueble que se encuentra bajo mi Custodia, en Cumplimiento con lo Expuesto en el Inciso Tercero del Artículo 51 e Inciso Segundo del Artículo 52 del Código General del Proceso.

En cumplimiento de lo anterior, le manifiesto al señor(a) Juez, que el Bien Inmueble con M. I. No. **140-27836**, Secuestrado el 12-09-2012, Mediante Despacho Comisorio No. 045, ubicado en el Corregimiento de Tres Piedras, Región de Zaranda, Jurisdicción del Municipio de Montería, Predio Rural Denominado "Aguas Llanas", de Propiedad de la parte Ejecutada, Diligencia de Secuestro que Realizó la Inspección Segunda Urbana de Policía Municipal de Montería. Cumpliendo con mi Función tal como lo señala el Código General del Proceso, Artículo 52, el cual reza: "El Secuestre Tendrá como Depositario la Custodia de los Bienes que se le Entreguen".

Dicho lo anterior, le manifiesto al señor(a) Juez, que el Inmueble Secuestrado el día 12-09-2012, identificado con la M. I. No. 140-27836, se Encuentra en el mismo Estado en que fue Relacionado y Recibido por la suscrita en calidad de Secuestre, en la Diligencia de Secuestro realizada, este no ha Sufrido Ninguna Modificación Estructural Alguna ni ha sido Reformado, Permanece en el mismo Estado de Conservación.

Lo anterior, Cumpliendo lo Ordenado en el Auto de fecha 17 de Febrero de 2023.

Cordialmente,


PETRA MARÍA NARANJO PLAZA.
C. C. No. 50.894.499 de Montería.
Secuestre.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento a la parte ejecutante para que se realicen las precisiones del caso.

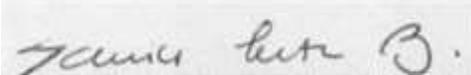
Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE

PONER en conocimiento de los interesados, la respuesta a la solicitud de informe allegado por la secuestre **PETRA MARIA NARANJO PLAZA**, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Montería - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3da4e72721ac568bcb090fddd28e8a9c1d6f6eb09c980b9eb4129c8c9488801**

Documento generado en 01/06/2023 07:10:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>